

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 015-2020-OCI/0710-SVC**

**VISITA DE CONTROL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDEPENDENCIA AMERICANA
AREQUIPA, AREQUIPA, AREQUIPA**

**“PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO
EDUCATIVO NO PRESENCIAL EN LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA INDEPENDENCIA AMERICANA EN EL MARCO
DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 6 DE ABRIL AL 27 DE JULIO DE 2020**

TOMO I DE I

AREQUIPA, 24 DE AGOSTO DE 2020

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 015-2020-OCI/0710-SVC

“PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDEPENDENCIA AMERICANA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
1. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO HABRÍA ESTABLECIDO CANALES DE COMUNICACIÓN SUFICIENTES PARA CONTACTAR A TODOS LOS ESTUDIANTES, ASPECTO QUE PODRÍA LIMITAR EL ACCESO DE LOS ALUMNOS AL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL.	
2. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REALIZA REUNIONES COLEGIADAS SIN CONSIDERAR LA FRECUENCIA ESTABLECIDA EN EL MARCO NORMATIVO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LOS ESTUDIANTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “APRENDO EN CASA”.	
3. DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO HABRÍAN PARTICIPADO EN CURSOS DE CAPACITACIÓN, ASPECTO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	9
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	10
VIII. CONCLUSIÓN	10
IX. RECOMENDACIONES	10
APÉNDICES	11

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 015-2020-OCI/0710-SVC**

“PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDEPENDENCIA AMERICANA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa (OCI), mediante Oficio n.° 258-2020-GREA/OCI de 21 de julio de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0710-2020-019 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el servicio educativo no presencial en la Institución Educativa Independencia Americana se viene realizando de acuerdo a las normas establecidas por el MINEDU, en el marco de la estrategia “Aprendo en Casa”.

1.2 Objetivos específicos

- 2.2.1 Determinar si se ha cumplido con la estrategia de comunicación entre docentes, estudiantes y padres o tutores, para la enseñanza durante el desarrollo del servicio educativo no presencial en el marco de la estrategia Aprendo en casa.
- 2.2.2 Determinar si los docentes de la Institución Educativa vienen efectuando el seguimiento de las actividades de aprendizaje que desarrollan los estudiantes en las tres plataformas (web y programas de radio y televisión), durante el desarrollo del servicio educativo no presencial en el marco de la estrategia Aprendo en casa.
- 2.2.3 Determinar si los docentes de las Institución Educativa vienen capacitándose en los cursos virtuales de enseñanza a distancia a través de la plataforma virtual de autoformación docente PERUEDUCA.
- 2.2.4 Determinar si se viene efectuado la supervisión del cumplimiento del Plan de trabajo con el cronograma de actividades pedagógicas, del servicio educativo no presencial en el marco de la estrategia Aprendo en casa.

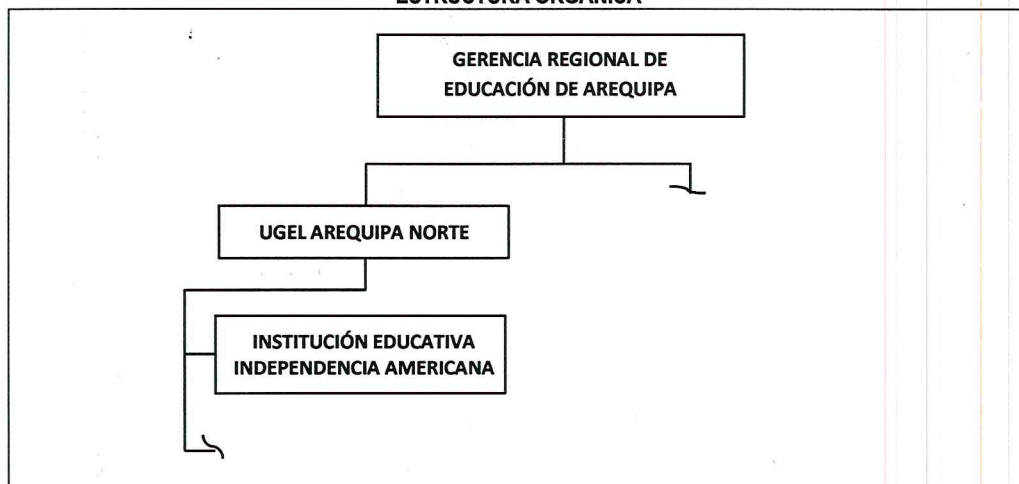
III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial en la Institución Educativa Independencia Americana en el marco de la estrategia Aprendo en Casa, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa y que ha sido ejecutada de 21 de julio al 19 de agosto de 2020. La Institución Educativa se ubica en la Av. Independencia n.° 1457, Cuarto Centenario, distrito de Arequipa, provincia y departamento de Arequipa.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La Institución Educativa Independencia Americana se encuentra en el distrito de Arequipa, Institución Educativa y es parte de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Arequipa Norte y de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.

GRÁFICO N° 1
ESTRUCTURA ORGÁNICA



Fuente: Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobada el 17 de julio de 2003 y modificatorias.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Visita de Control.

Asimismo, las actividades que forman parte de la presente Visita Control son las siguientes:

- Medios de comunicación utilizados entre docentes, estudiantes y padres o tutores.
- Informe de actividades realizadas por el docente.
- Docentes capacitados para la prestación del servicio educativo no presencial.
- Informes de supervisión del Plan de trabajo con el cronograma de actividades, efectuado por el director de la II.EE.



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión al proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial en la Institución Educativa Independencia Americana en el marco de la estrategia Aprendo en Casa; se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial en el marco de la estrategia Aprendo en Casa.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO HABRÍA ESTABLECIDO CANALES DE COMUNICACIÓN SUFICIENTES PARA CONTACTAR A TODOS LOS ESTUDIANTES, ASPECTO QUE PODRÍA LIMITAR EL ACCESO DE LOS ALUMNOS AL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL.

a) Condición

El artículo 1 de la Resolución Ministerial n.° 160-2020-MINEDU, publicada el 1 de abril de 2020, dispone el "(...) inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19 (...)"

En ese contexto, "Aprendo en casa"¹ es una estrategia que plantea actividades que el estudiante podrá realizar desde su hogar para avanzar en el desarrollo de sus aprendizajes; esta estrategia hace uso de la web, la radio y la televisión para llegar a todos los estudiantes del país y está organizada por niveles, ciclos, grados o edades según la modalidad.

Al respecto, los medios o mecanismos² que se utilizan para ejecutar la mencionada estrategia son cualquier equipo o medio informático, de telecomunicaciones y análogos (internet, telefonía u otros), así como de cualquier otra naturaleza que resulte útil y necesario para la prestación de servicios no presencial; en consecuencia, el establecimiento de estrategias de comunicación entre profesores y de comunicación entre profesores y estudiantes es central para superar los límites que impone el período de aislamiento social.

Asimismo, el Anexo I de las "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19"³, recomienda definir la comunicación con apoderados y familias considerando escenarios diversos (espacios con y sin conectividad o mixto), obteniendo información respecto a los medios de comunicación con los que cuenta cada familia (Internet, televisión, radio, entre otros), para establecer un criterio general de la situación social y educativa, de las características y demandas de los contextos en que aprenden los estudiantes.

En ese orden de ideas, al cotejar el documento denominado "DATA DE ALUMNOS Y PADRES.xls" y las nóminas de matrícula, alcanzados por el director de la Institución Educativa al correo electrónico de este órgano de control (oci@grearequipa.gob.pe) el 21 de julio de 2020, se advierte que existen alumnos que no habrían sido contactados, como se muestra en el siguiente cuadro:

¹ Numeral 4.3 de las Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, aprobadas con Resolución Viceministerial n.° 093-2020-MINEDU de 25 de abril de 2020.

² Numeral 4.3 de las Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, aprobadas con Resolución Viceministerial n.° 093-2020-MINEDU de 25 de abril de 2020.

³ Resolución Viceministerial n.° 097-2020-MINEDU de 21 de mayo de 2020 y modificatoria

CUADRO N° 1
ALUMNOS MATRICULADOS VS ALUMNOS NO CONTACTADOS

Grado	Sección	Número de alumnos matriculados	Número de alumnos no contactados
1	A	30	1
1	B	30	3
1	C	30	0
1	D	30	0
1	E	30	0
1	F	31	0
1	G	29	1
1	H	30	2
1	I	31	0
2	A	28	10
2	B	28	7
2	C	28	9
2	D	28	7
2	E	28	8
2	F	28	10
2	G	29	12
2	H	28	14
2	I	27	10
3	A	28	8
3	B	26	5
3	C	27	9
3	D	27	5
3	E	26	11
3	F	27	7
3	G	26	11
3	H	26	5
3	I	27	7
4	A	30	12
4	B	27	9
4	C	28	5
4	D	27	11
4	E	28	6
4	F	27	10
4	G	26	7
4	H	29	8
4	I	30	6
5	A	25	7
5	B	25	5
5	C	25	6
5	D	27	4
5	E	24	6
5	F	25	6
5	G	24	2
5	H	26	3
5	I	26	10
TOTAL		1242	285

Fuente: DATA DE ALUMNOS Y PADRES.xls y nóminas de matrícula de la Institución Educativa Independencia Americana.
Elaborado por: Comisión de Control.

En consecuencia, doscientos ochenta y cinco (285) alumnos se encuentran sin datos de contacto en el documento alcanzado denominado "DATA DE ALUMNOS Y PADRES.xls"; es decir, no se habrían establecido canales de comunicación para su participación en la enseñanza no presencial.

b) Criterio

Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, aprobadas con Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU de 21 de mayo de 2020; modificada con Resolución Viceministerial n.º 098-2020-MINEDU de 29 de mayo de 2020.

"ANEXO I
APRENDO EN CASA
ORIENTACIONES PARA PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA
Educar en contexto de aislamiento social

(...)

I. ORIENTACIONES PARA LA COMUNICACIÓN

(...)

1. Definir la comunicación con apoderados y familias considerando escenarios diversos

- En el Perú se dan múltiples escenarios para la comunicación con familias. Definiremos al menos dos escenarios generales:

a. Escenarios con conectividad: Se cuenta con acceso a Internet, además de TV y radio. La comunicación puede ser a través de correos electrónicos, aplicaciones de mensajería (WhatsApp), redes sociales u otros medios de comunicación en línea.

b. Escenarios sin conectividad: No se cuenta con acceso a Internet, solo con TV y radio. La comunicación sólo puede ser por mensajes de texto telefónicos a partir de la programación transmitida en medios masivos: radio y TV.

(...)

- En cada región del Perú y de acuerdo a las condiciones locales de las IIEE, se definirán los mejores modos de comunicación con las familias. Para ello deberás obtener información respecto de los medios de comunicación con que cuenta cada familia: Internet, TV, Radio.

(...)

II. ORIENTACIONES GENERALES PARA ORGANIZAR LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A DISTANCIA.

(...)

2. Conocer a los estudiantes y sus contextos.

- Establece canales de comunicación con tus estudiantes y sus familias, y fórmate un criterio al menos general de su situación social y educativa, de las características y demandas de los contextos en que aprenden, para que puedas acompañar su proceso y ofrecerles recomendaciones que respondan a sus contextos (...)"

c) Consecuencia

La situación antes descrita podría limitar el acceso de los alumnos al servicio educativo no presencial.



2. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REALIZA REUNIONES COLEGIADAS SIN CONSIDERAR LA FRECUENCIA ESTABLECIDA EN EL MARCO NORMATIVO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LOS ESTUDIANTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “APRENDO EN CASA”.

a) Condición

La Directiva n.° 005-2020-GRA/GRE-DGP “Precisiones para el acompañamiento pedagógico docente en el marco de la estrategia Aprendo en Casa en las Instituciones Educativas y programas de Educación Básica en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa”, dispone lineamientos específicos relacionados a la comunicación entre actores educativos, trabajo colegiado y rol del equipo docente

Al respecto, los numerales 6.2.1 y 6.2.2 de la citada directiva, establecen que todos los actores de la comunidad educativa de la Institución Educativa deben realizar como mínimo reuniones una vez por semana, las cuales deben estar lideradas por el personal directivo y tienen el objetivo de intercambiar percepciones respecto a las necesidades formativas de los estudiantes, así como, evaluar fortalezas y dificultades de la implementación de la estrategia “Aprendo en Casa” para la toma de decisiones que favorezcan el bienestar y aprendizaje de los estudiantes.

Es así que, en el marco de la citada directiva, a solicitud de este órgano de control, la dirección de la Institución Educativa remitió el 21 de julio de 2020 al correo electrónico “oci@grearequipa.gob.pe”. los siguientes archivos en formato digital:

- ACTAS-1-2 REUNIONES ÁREA DE COMUNICACION - APRENDO EN CASA.docx
- REUNIÓN DE EQUIPO DIRECTIVO CON COORDINADORES PEDAGÓGICOS 13 MAYO 2020.docx
- REUNIÓN DE TRABAJO EQUIPO DIRECTIVO CON COORDINADORES PEDAGÓGICOS 22 ABRIL 2020.docx

De la revisión a la información alcanzada, se advierte que las actas mencionadas corresponden a dos (2) reuniones de coordinación realizadas el 6 y 13 de abril de 2020 a través de plataformas virtuales, en las cuales participaron los docentes del área de Comunicación y la Coordinadora de dicha área académica; al respecto, cabe precisar que no se alcanzó información de reuniones similares de otras áreas académicas.

Asimismo, en relación a las reuniones del equipo directivo y coordinadores pedagógicos, estas se habrían llevado a cabo el 22 de abril y 13 de mayo del presente año, reuniones en las cuales habría participado el equipo directivo (director y subdirectores) y los coordinadores pedagógicos de cada área académica; en consecuencia, de acuerdo a la información alcanzada por el director de la Institución Educativa las reuniones no se habrían efectuado con una frecuencia semanal, ni habrían contado con la participación de los representantes de los demás actores de la comunidad educativa⁴ (padres de familia, estudiantes, entre otros), inobservando la citada directiva.

⁴ El artículo 52° de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, establece que a comunidad educativa “(...) está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, ex alumnos y miembros de la comunidad local. (...) La participación de los integrantes de la comunidad educativa se realiza mediante formas democráticas de asociación, a través de la elección libre, universal y secreta de sus representantes.”

b) Criterio

Directiva n.º 005-2020-GRA/GRE-DGP “Precisiones para el acompañamiento pedagógico docente en el marco de la estrategia Aprendo en Casa en las Instituciones Educativas y programas de Educación Básica en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa” de 24 de abril de 2020.

“6.2. TRABAJO COLEGIADO:

6.2.1. *Todos los actores de la comunidad educativa liderados por el personal directivo, realizan reuniones como mínimo una vez por semana, mediante los canales de comunicación y herramientas digitales en horarios previamente establecidos de manera colegiada; cuidando el bienestar emocional de todos los actores.*

6.2.2. *Todos los actores de la comunidad educativa intercambian percepciones respecto de las necesidades formativas de los estudiantes y el modo en que la estrategia “Aprendo en Casa” les está siendo útil, evaluando potencialidades y dificultades que puedan prever, tomando decisiones pertinentes que favorezcan el bienestar y aprendizaje de los/as estudiantes.”*

c) Consecuencia

La situación descrita podría afectar la identificación de las necesidades formativas de los estudiantes para la implementación de la estrategia “Aprendo en Casa”.

3. DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO HABRÍAN PARTICIPADO EN CURSOS DE CAPACITACIÓN, ASPECTO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL.

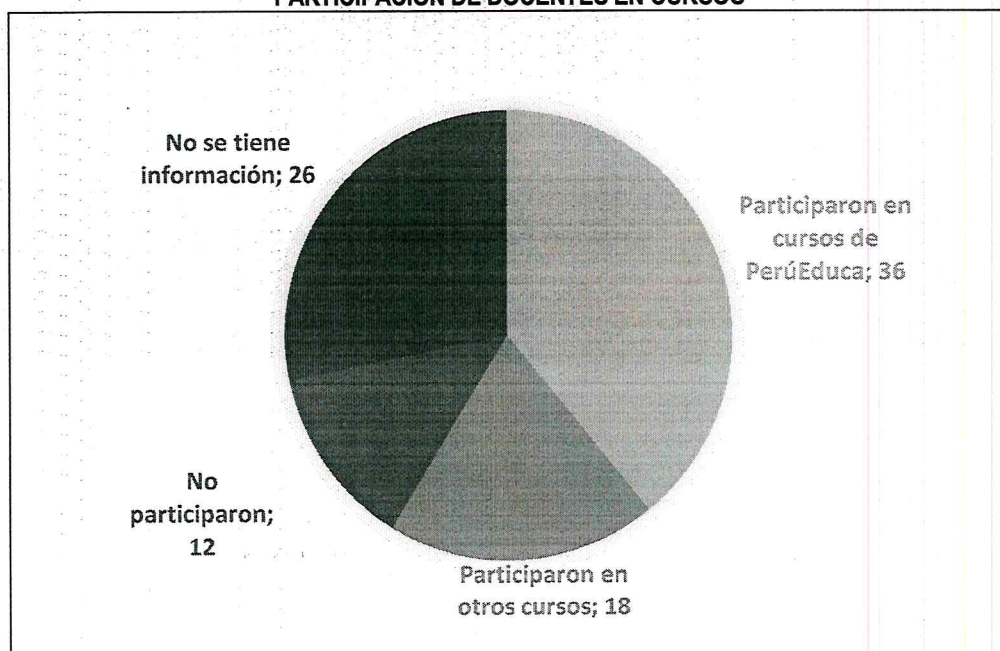
a) Condición

A solicitud de este órgano de control, el director de la Institución Educativa remitió el 21 de julio de 2020 al correo electrónico “oci@grearequipa.gob.pe” en formato digital el archivo denominado: “Reporte consolidado de inasistencias, tardanzas y permisos: Junio-2020”, conforme el cual la Institución Educativa cuenta con noventa y dos (92) servidores que laboran como personal docente.

Asimismo, en relación a la participación de los docentes de la Institución Educativa en cursos virtuales de enseñanza a distancia, el director remitió en digital el archivo denominado: “Reporte participación en Cursos Realizados 2020.xls”.

De la revisión del citado reporte se advirtió que doce (12) docentes no participaron de ningún curso virtual de enseñanza a distancia para fortalecer sus conocimientos y capacidades profesionales, o para conocer el contenido de la estructura del CNEB, como se muestra en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N° 1
PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN CURSOS



Fuente: Reporte participación en Cursos Realizados 2020.xls y Reporte consolidado de inasistencias, tardanzas y permisos: Junio-2020 (Enviado el 03-jul-20 13:05).pdf, remitidos por la Institución Educativa Independencia Americana.
Elaborado por: Comisión de Control.

Cabe precisar que "Reporte participación en Cursos Realizados 2020.xls" comprende información de sesenta y seis (66) docentes, contexto en el cual, no se contó con información de un número de veintiséis (26) docentes.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del numeral 5.7.2 de la Resolución Viceministerial n.° 97-2020-MINEDU "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19", es deber del docente participar en espacios de formación virtual disponibles en PerúEduca,

Asimismo, el numeral VII "Autoformación docente" del anexo I "Orientaciones para profesores de Educación Básica", de la referida resolución establece que "(...) El Minedu a través de la plataforma PerúEduca y en relación con la estrategia "Aprendo en casa" te propondrá formación en torno a las particularidades y desafíos de la educación a distancia, instrumentos y herramientas para ella; así como, respecto del diseño de proyectos de aprendizaje utilizando entornos virtuales y guardando coherencia con el enfoque por competencias del CNEB (...)"

Igualmente, el literal f) del numeral 6.4 de la citada resolución señala como responsabilidad del director promover la participación de los profesores en cursos ofertados por PerúEduca u otras fuentes oficiales.

b) Criterio

Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, aprobadas con Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU de 21 de mayo de 2020; modificada con Resolución Viceministerial n.º 098-2020-MINEDU de 29 de mayo de 2020.

"5.7 Deberes

(...)

5.7.2 También constituyen deberes en el desarrollo del trabajo remoto, durante el estado de emergencia nacional o el periodo que disponga el Minedu, las siguientes:

(...)

- d) Participar del espacio de formación virtual <http://www.perueduca.pe/campusvirtual> con los cursos disponibles en PerúEduca.

(...)

6.4 Responsabilidades de la IE:

Es responsabilidad del Director:

(...)

- f) Promover que los profesores y profesionales que trabajan brindando el servicio educativo, lleven los cursos ofertados en PerúEduca u otras fuentes oficiales, en la perspectiva de participar de la estrategia de educación no presencial.

(...)

ANEXO I

APRENDO EN CASA

ORIENTACIONES PARA PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA

Educación en contexto de aislamiento social

(...)

VII. AUTOFORMACIÓN DOCENTE

El Minedu a través de la plataforma PerúEduca y en relación con la estrategia "Aprendo en casa" te propondrá formación en torno a las particularidades y desafíos de la educación a distancia, instrumentos y herramientas para ella; así como, respecto del diseño de proyectos de aprendizaje utilizando entornos virtuales y guardando coherencia con el enfoque por competencias del CNEB (...)"

c) Consecuencia

El hecho identificado, podría afectar la calidad del servicio educativo no presencial durante el estado de emergencia nacional.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial en la Institución Educativa Independencia Americana en el marco de la estrategia Aprendo en Casa, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Institución Educativa.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

NO APLICA; toda vez que no se emitió reporte de avance de situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial en la Institución Educativa Independencia Americana en el marco de la estrategia Aprendo en Casa, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso; el resultado o el logro de los objetivos de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial en el marco de la estrategia Aprendo en Casa, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al director de la Institución Educativa Independencia Americana el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial en la Institución Educativa Independencia Americana en el marco de la estrategia Aprendo en Casa, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial en el marco de la estrategia Aprendo en Casa.
2. Hacer de conocimiento al director de la Institución Educativa que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Arequipa, 24 de agosto de 2020.


Percy Mayhua Ttito
Supervisor
Comisión de Control


Ana Vera Torres
Jefe de Comisión
Comisión de Control




Percy Mayhua Ttito
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Gerencia Regional de Educación Arequipa

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO HABRÍA ESTABLECIDO CANALES DE COMUNICACIÓN SUFICIENTES PARA CONTACTAR A TODOS LOS ESTUDIANTES, ASPECTO QUE PODRÍA LIMITAR EL ACCESO DE LOS ALUMNOS AL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL.

Nº	Documento
1	DATA DE ALUMNOS Y PADRES.xls
2	Nóminas de matrícula de la Institución Educativa Independencia Americana.

2. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REALIZA REUNIONES COLEGIADAS SIN CONSIDERAR LA FRECUENCIA ESTABLECIDA EN EL MARCO NORMATIVO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LOS ESTUDIANTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “APRENDO EN CASA”.

Nº	Documento
1	ACTAS-1-2 REUNIONES ÁREA DE COMUNICACION - APRENDO EN CASA.docx
2	REUNIÓN DE EQUIPO DIRECTIVO CON COORDINADORES PEDAGÓGICOS 13 MAYO 2020.docx
3	REUNIÓN DE TRABAJO EQUIPO DIRECCTIVO CON COORDINADORES PEDAGÓGICOS 22 ABRIL 2020.docx

3. DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO HABRÍAN PARTICIPADO EN CURSOS DE CAPACITACIÓN, ASPECTO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL.

Nº	Documento
1	Reporte participación en Cursos Realizados 2020.xls
2	Reporte consolidado de inasistencias, tardanzas y permisos: Junio-2020 (Enviado el 03-jul-20 13:05).pdf





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Arequipa, 24 de agosto de 2020

OFICIO N° 265-2020-GREA/OCI

Señor
Walter Salomón Ramos Sabanaya
Director
Institución Educativa Independencia Americana
Av. Independencia n.° 1457, Cuarto Centenario
Arequipa/Arequipa/Arequipa

ASUNTO : Comunicación de Informe de Visita de Control n.° 015-2020-OCI/0710-SVC.

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
a) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, ante la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten de manera inmediata las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial en la Institución Educativa Independencia Americana en el marco de la estrategia Aprendo en Casa, comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas el Informe de Visita de Control n.° 015-2020-OCI/0710-SVC, que se adjunta al presente documento, la que resulta de interés para su administrada.

En tal sentido, solicitamos remitir a este órgano de control, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Asimismo, cabe precisar que el ejercicio del control simultáneo no supone la conformidad de los actos de gestión de la entidad, ni limita el ejercicio del control posterior.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



PERCY MATHUA TTITO
JEFE (E) ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA

PMT/loav
C.C.:
DOC: 03114382
EXP: 02033560



oficina control institucional <oci@grearequipa.gob.pe>

Oficio n.º 265-2020-GREA/OCI

walter Salomon Ramos Sabanaya <reyaazul@hotmail.com>
Para: oficina control institucional <oci@grearequipa.gob.pe>

25 de agosto de 2020, 11:37

Buenos días, confirmo recepción del documento de la referencia.

Atentamente.

Dr. Walter Salomón Ramos Sabanaya
Coordinador Componente 02 PIP - GRA
Consultor en Gestión Educativa e Investigación Científica
Rpc: 987796300 / Rpm: 958583801

De: oficina control institucional <oci@grearequipa.gob.pe>
Enviado: martes, 25 de agosto de 2020 03:03 p. m.
Para: walter Salomon Ramos Sabanaya <reyaazul@hotmail.com>
Asunto: Oficio n.º 265-2020-GREA/OCI

[El texto citado está oculto]